

RECIBIDO

10:26  
6 MAY 2019

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

Oficio SA/DG/444/2019

C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de mayo, celebrada en fecha 14 de mayo del presente año, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASUNTO	VOTACIÓN
Dictamen número CHPM 2018-2021/019/2019/DE.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número CSPYN 2018-2021/005/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número CSPYN 2018-2021/006/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número CSPYN 2018-2021/007/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número CSDS 2018-2021/001/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número CSDS 2018-2021/002/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número COP/2018-2021/003/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número COI-REV-2018-2021-014-4326/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número COI-REV-2018-2021-015-4340/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.
Dictamen número COI-REV-2018-2021-016-4453/2019.	Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

Dictamen número COI-REV-2018-2021-017-4572/2019.

Aprobado por unanimidad con 15 votos a favor.

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, el dictamen antes referido.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

San Pedro Garza García, N.L., a 15 de mayo de 2019

*pa.* LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
DIRECTOR DE GOBIERNO



**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

1

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante Oficio número SFT 207/2019, de fecha 03-tres de mayo del año en curso, nos fueron turnados documentos signados y proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos para la autorización de la **Primera modificación al Presupuesto de Egresos 2019**, por lo cual, sometemos a la consideración de ese Órgano Colegiado de Gobierno, el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones del Orden Legal que se expresan a continuación:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** - En fecha 31-treinta y uno de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Decreto número 060, relativo a la autorización del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2019 de los Municipios, siendo el aprobado por el H. Congresos del Estado la cantidad de **\$2'519,898,492.00 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** - En fecha 20-veinte de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria del mes de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019-dos mil diecinueve, por la cantidad de **\$3'124,545,148.56 (TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**.

**TERCERO.** - Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a abril del 2019-dos mil diecinueve, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibió y reconoció Ingresos no presupuestados, de los denominados por la Ley de Disciplina Financiera como Ingresos Excedentes, por la suma económica de **\$594,214,006.36 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)** de los cuales, **\$522,426,811.14 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL)** son de libre disposición.



**CUARTO.** - Durante los meses de enero y febrero del 2019-dos mil diecinueve, se oficializaron y aprobaron por la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2-dos hechos que marcan el rumbo de la Administración Pública Municipal: el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, y el nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**QUINTO.** - Derivado de lo anterior, y por la nueva conformación de áreas resultantes, se presentó la necesidad de revisar el Presupuesto de Egresos, resultando para el caso de algunas Secretarías, la necesidad de ampliar su Presupuesto para cumplir cabalmente con las atribuciones de las mismas, además de dar cumplimiento con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, ello en beneficio de los habitantes del Municipio.

**SEXTO.** - La Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2019, es por un monto de \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), descrito de la manera siguiente:

Programa	Autorizado 2019	1ra Modificación	Total
Seguridad Pública Municipal	\$ 397,319,708.67	\$ 38,187,442.58	\$ 435,507,151.25
Infraestructura y Servicios Públicos	495,400,807.64	-	495,400,807.64
Desarrollo Social, Educación y Cultura	270,411,040.79	-	270,411,040.79
Participación Ciudadana	26,930,321.54	-	26,930,321.54
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	85,345,388.66	4,523,500.00	89,868,888.66
Previsión Social	316,061,953.79	8,881,640.00	324,943,593.79
Administración	364,951,484.84	5,431,200.55	370,382,685.39
Inversiones	944,794,718.63	241,042,449.52	1,185,837,168.15
Amortización de la Deuda	21,826,944.93	-	21,826,944.93
Organismos Descentralizados	201,502,779.07	18,717,009.86	220,219,788.93
<b>Subtotal</b>	<b>\$3,124,545,148.56</b>	<b>\$316,783,242.51</b>	<b>\$3,441,328,391.07</b>
Devolución de Museo (inversión por definir)	-	105,355,594.24	105,355,594.24
<b>Total</b>	<b>\$3,124,545,148.56</b>	<b>\$422,138,836.75</b>	<b>\$3,546,683,985.31</b>

Por concepto de gasto, la ampliación referida en el punto anterior, quedaría como sigue:

Gasto Corriente	\$	26,121,340.55
Inversión Pública Productiva:		
Bienes muebles		130,966,808.34
Obras Públicas		110,075,641.18
Presupuesto Participativo (Refrendo)		18,717,009.86
<b>Sub total</b>	<b>\$</b>	<b>285,880,799.93</b>
Nómina de Seguridad Pública		30,902,442.58
Devolución del Museo (por definir)		105,355,594.24
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>422,138,836.75</b>

Cabe agregar que de la ampliación en cita, de \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), la cantidad de \$316,783,242.51 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 51/100 MONEDA NACIONAL), ya se encuentran contemplados dentro de los programas específicos del gasto, quedando por definir lo referente a la devolución del Patronato de Museos de San Pedro, por la suma de \$105,355,594.24 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 24/100 MONEDA NACIONAL), misma que se ejercerá según lo autorizado en fecha 20-veinte de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, en la Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, Acta No. 4, en la que se acordó que, los recursos que se reciban derivados de los reintegros requeridos al organismo público descentralizado municipal, denominado Patronato de Museos de San Pedro, en cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el mismo Cuerpo Colegiado, se autorizó se asigne para su ejercicio inmediato en programas de obras y servicio derivados de las funciones y servicios públicos, señalados en la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los relativos a la Seguridad Pública Municipal, Prevención del Delito y Protección Civil, relacionados con capacitación, formación, desarrollo policial, certificación, compra de unidades vehiculares, equipamiento, tecnologías de información y comunicación e infraestructura; además de proyectos de construcción, mejora, rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos, parques, plazas y jardines, ubicados en las colonias del sector poniente del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SÉPTIMO. - El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se encuentra clasificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un nivel de endeudamiento **sostenible**, por lo que, está autorizado para:

- a) Destinar los Ingresos Excedentes de libre disposición sin limitación alguna a cualquiera de los rubros establecidos en las fracciones I y II del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y,
- b) Podrá utilizar hasta el 5%-cinco por ciento, de los Ingresos Excedentes para cubrir gasto corriente.

Con base en lo anterior, el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo nivel de endeudamiento es sostenible podrá utilizar sin limitación alguna dichos Ingresos Excedentes de libre disposición en los siguientes rubros:

- a) Amortización anticipada de la Deuda Pública;
- b) Pagos de Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores;
- c) Pasivos circulantes y otras obligaciones;
- d) Pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente;
- e) Aportación a fondos para desastres naturales; y,
- f) Aportación a fondos de pensiones.

Si hay remanente, de los Ingresos mencionados se pueden utilizar:

- a) Inversión Publica Productiva;
- b) Creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes; y,
- c) Podrá utilizar hasta un 5%-cinco por ciento, de los Ingresos Excedentes de libre disposición para cubrir gasto corriente.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales legales del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; preceptos jurídicos 36 fracción V, 37 fracción I, incisos a) y c), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y, artículos del 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI, XI y XIII, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) e) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo, del



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5  
**SEGUNDA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Carta Magna, los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual, se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran, los relacionados con toda clase de Ingresos; asimismo, lo establecido en el fundamento jurídico constitucional 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el cual establece y reconoce la Soberanía de cada Municipio integrante de nuestra entidad federativa; preceptos jurídicos 33, 100, 176, 178 al 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1º-primero de enero hasta el 31-treinta y uno de diciembre, del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos otorguen, así mismo, el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a sus objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

**TERCERA.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 13 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refiere a la ampliación presupuestal requerida, la cual, podrá ser cubierta con los Ingresos Excedentes por lo que, se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo, precisamente a los Ingresos Excedentes que se obtengan, con la autorización previa de la Secretaría de Finanzas, o bien, su equivalente.

**CUARTA.** – El artículo 14 de la Ley en mención, establece cómo deben utilizarse los Ingresos Excedentes de libre disposición, mismo que, a la letra dice:

*“Artículo 14.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:*

*I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:*



**San  
Pedro  
Garza  
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;

b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

*Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.*

*Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.*

*Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.”*

**QUINTA.** – Resulta viable autorizar los \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), mismos que se citaron en el Antecedente SEXTO. De dicha cantidad, \$285,880,799.93 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100) relativos a Gasto Corriente e Inversión Pública Productiva, se soportan en base al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera expuesto en el artículo anterior.

Los \$30,902,442.58 (TREINTA MILLONES, NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL) que solicita la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el pago de nómina para policías, está sustentado en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera, el cual establece:

“.....

*SEXTO. - La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.*

*Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.”*

Asimismo, el artículo 10 de la misma Ley, describe lo siguiente:

*“Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:*

*I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:*

*a) El 3 por ciento de crecimiento real, y*

*b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.*

*Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.*

*Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.*

*II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:*

*a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y*

b) *Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.*”

8

**SEXTA.-** Con base en el estudio de los Antecedentes y, en razón a las Consideraciones que forman parte del presente Dictamen, en fecha 06-seis de mayo de 2019-dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, previo análisis y valoración de la documentación allegada, no hemos encontrado inconveniente, ni impedimento por lo que se dictamina en sentido POSITIVO, conforme a los informes desglosados en el Anexo que forma parte del presente Dictamen y, una vez cumplidos los requisitos de Ley, esta H. Comisión somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento, se apruebe la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, por la cantidad de \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un total de \$3'546,683,985.31 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2019-dos mil diecinueve, por la cantidad de \$422,138,836.75 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) para llegar a un total de \$3'546,683,985.31 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con las Consideraciones y los Antecedentes contenidos e integrantes del presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Se aprueba, en cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Republicano Ayuntamiento, en fecha 20-veinte de diciembre del 2018-dos mil dieciocho, se asigne para su ejercicio inmediato, los recursos que se reciban derivados de los reintegros requeridos al organismo público descentralizado municipal, denominado Patronatos de Museos de San Pedro, en programas de obras y servicio derivados de las funciones y servicios públicos, señalados en la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los relativos a la Seguridad Pública Municipal, Prevención del Delito y Protección Civil, relacionados con capacitación, formación, desarrollo policial, certificación, compra de unidades vehiculares, equipamiento, tecnologías de información y comunicación e infraestructura; además de proyectos



de construcción, mejora, rehabilitación y equipamiento de los espacios públicos, parques, plazas y jardines, ubicados en las colonias del sector poniente del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación.

**CUARTO.** - Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la Ley antes mencionada.

**QUINTO.** - Gírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del Acuerdo que antecede.

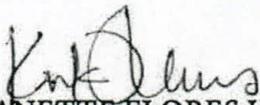
**SEXTO.** - Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 06 de mayo del 2019

**ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA**  
**SÍNDICO PRIMERO**  
**Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
**C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES**  
**TERCER REGIDOR**  
**Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**

  
**C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ**  
**DÉCIMA REGIDORA**  
**Y VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**A FAVOR DEL DICTAMEN**



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 09 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/019/2019/DE.



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

# ANEXO

CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN  
NÚMERO  
CHPM 2018-2021/019/2019/DE  
(15 fojas útiles)

6 de Mayo 2019

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto de la fecha.



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

# PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

6 de Mayo 2019





## PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019

## GASTO CORRIENTE

SECRETARIA	IMPORTE	CONCEPTO
SEC. DEL REPUB. AYUNTAMIENTO	\$ 500,000.00	REHABILITACION DE ARCHIVO HISTORICO
	1,750,000.00	SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS
<b>SEC. DEL REPUB. AYUNTAMIENTO</b>	<b>2,250,000.00</b>	
SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA	1,757,200.55	AMPLIACION DE CONTRATO DE COBRANZA EXTERNA PREDIAL
<b>SEC. DE FINANZAS Y TESORERIA</b>	<b>1,757,200.55</b>	
SEC. DE ADMINISTRACION	924,000.00	PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS
<b>SEC. DE ADMINISTRACION</b>	<b>924,000.00</b>	
SEC. DE ORDENAMIENTO Y DES. URBANO	4,523,500.00	PÓLIZA DE SERVICIO DE DRON PARA ACTUALIZACION DE CARTOGRAFIA
<b>SEC. DE ORDENAMIENTO Y DES. URBANO</b>	<b>4,523,500.00</b>	
SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.	4,875,000.00	EXAMENES DE CONFIANZA A POLICIAS Y TRANSITOS
	1,500,000.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL C4
	910,000.00	ALIMENTOS PERSONAL DE NUEVOS POLICIAS DURANTE CAPACITACIONES
<b>SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.</b>	<b>7,285,000.00</b>	
PREVISION SOCIAL	6,881,640.00	CONTRATO DE SEGURO DE VIDA
	2,000,000.00	CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
<b>PREVISION SOCIAL</b>	<b>8,881,640.00</b>	
UNIDAD DE GOBIERNO PARA RESULTADOS	500,000.00	GASTOS DIVERSOS PARA INFORME
<b>UNIDAD DE GOBIERNO PARA RESULTADOS</b>	<b>500,000.00</b>	
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$ 26,121,340.55</b>	

PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, BIENES MUEBLES

SECRETARIA	IMPORTE	CONCPETO
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 2,000,000.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	300,000.00	EQUIPO DE SEGURIDAD (CAMARAS)
	100,000.00	EQUIPO DE COMPUTO (GUARDERIA)
<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	<b>2,400,000.00</b>	
SEC. DE ADMINISTRACIÓN	3,360,000.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	1,900,000.00	EQUIPO DE TRANSPORTE (SERVICIO MEDICO)
	1,224,000.00	MEJORAS E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DIGITALES EN LA DIR. DE SERVICIOS MEDICOS
	544,000.00	EQUIPO DE COMPUTO
	293,400.00	EQUIPO MEDICO E INFRAESTRUCTURA
	200,000.00	5 EQUIPO MEDICOS
	25,000.00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
<b>SEC. DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>7,546,400.00</b>	
SEC. DE FINANZAS Y TESOREÍA	100,000.00	MAQUINA CONTADORA DE MONEDAS PARQUIMETROS
	15,000.00	EQUIPO DE SEGURIDAD (CAMARAS)
<b>SEC. DE FINANZAS Y TESORERÍA</b>	<b>115,000.00</b>	
SEC. DE INNOVACION Y PART. CIUDADANA	348,000.00	SOFTWARE (PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO)
	300,000.00	SOFTWARE (CONSEJOS CONSULTIVOS)
	270,000.00	EQUIPO DE TRANSPORTE
	60,000.00	MANTENIMIENTO SOFTWARE
	50,000.00	EQUIPO DE COMPUTO
	5,000.00	IMPRESORA DE TICKETS
<b>SEC. DE INNOVACION Y PART. CIUDADANA</b>	<b>1,033,000.00</b>	
SEC. DE LA CONTRALORÍA	1,650,000.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINAS
<b>SEC. DE LA CONTRALORÍA</b>	<b>1,650,000.00</b>	
SEC. DE ORDENAMIENTO Y DES. URBANO	375,000.00	EQUIPO DE COMPUTO
<b>SEC. DE ORDENAMIENTO Y DES. URBANO</b>	<b>375,000.00</b>	
SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.	57,371,513.30	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION (RADIOS, CONSOLAS Y ANTENAS)
	21,473,621.04	EQUIPO DE SEGURIDAD (STAND DE TIRO)
	13,310,864.28	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION (CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA)
	8,130,670.00	EQUIPO DE SEGURIDAD (ARMAS)
	710,065.00	SOFTWARE (SISTEMA DE ALMACEN)
	450,000.00	SOFTWARE DE INTELIGENCIA PARA LOS TELEFONOS CELULARES
	200,000.00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION (EQUIPOS CELULARES PARA MANDOS)
	160,824.72	SUMINISTRO E INSTLACION 3 MODULOS DE POTENCIA Y 3 STRING
<b>SEC. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.</b>	<b>101,807,558.34</b>	





PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, BIENES MUEBLES

SECRETARIA	IMPORTE	CONCPETO
SEC. DEL REPUB. AYUNTAMIENTO	215,000.00	EQUIPO DE SEGURIDAD (DETECTORES DE HUMO Y MOCHILAS PARA INCENDIOS)
	100,000.00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION
	65,000.00	EQUIPO DE COMPUTO
	40,000.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	40,000.00	EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE VIDEO
	20,000.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
	15,000.00	EQUIPO DE SEGURIDAD (CAMARAS)
<b>SEC. DEL REPUB. AYUNTAMIENTO</b>	<b>495,000.00</b>	
SECRETARÍA GENERAL	14,100,000.00	EQUIPO DE TELECOMUNICACION Y SOFTWARE
	263,100.00	EQUIPO DE TRANSPORTE
	200,000.00	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
	40,000.00	EQUIPO DE COMPUTO
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>14,603,100.00</b>	
UNIDAD DE GOBIERNO PARA RESULTADOS	250,000.00	EQUIPO DE TRANSPORTE
	250,000.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	117,750.00	EQUIPO DE COMPUTO
	300,000.00	SOFTWARE (LICENCIAS INFORMATICAS)
	24,000.00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
<b>UNIDAD DE GOBIERNO PARA RESULTADOS</b>	<b>941,750.00</b>	
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>\$ 130,966,808.34</b>	

A



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
<b>REFRENDO</b>			
PROYECTO EJECUTIVO PRIMERA ETAPA DEL COMPLEJO VIAL LA ALIANZA, UBICADO EN LA AV. GOMEZ MORIN, LA AV. VASCONCELOS Y LA AV. CALZADA DEL VALLE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	\$ 1,338,494.53	(51,005.28)	\$ 1,287,489.25
CONSTRUCCION DEL PLUVIAL VASCONCELOS (HONDA) UBICADO EN LA CALLE RICARDO MARGAIN Y CALLE RIO NAZAS EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,491,007.92	-	1,491,007.92
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO CORREGIDORA HASTA LA AV. SANTA BARBARA COLONIA CASCO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,200,953.63	-	6,200,953.63
CONSTRUCCION DE PARQUE NO. 10 CALLE URANIO ENTRE AV. CLOUTHIER Y COBALTO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	4,913,978.72	-	4,913,978.72
CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN MARÍA CANTÚ TREVIÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLUVIAL ENTRE BLVD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ A CALLE LUCIO BLANCO, ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	5,067,804.99	-	5,067,804.99
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. ROBERTO GARZA SADA DESDE CALLE BAPTISTERIO HASTA AV. GOMEZ MORIN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,013,777.57	(436,323.31)	577,454.26
CONSTRUCCION DE BANQUETAS AV. REAL SAN AGUSTIN TRAMO AV. ALFONSO REYES A AV. BATALLONES DE SAN PATRICIO	2,956,765.16	-	2,956,765.16
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO RIO BRAVO A BOSQUES DE CHAPULTEPEC EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,626,933.11	-	2,626,933.11
CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL, UBICADO EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A CALLE MANUEL GONZALEZ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	1,583,879.33	-	1,583,879.33
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. VASCONCELOS TRAMO BOSQUES DE CHAPULTEPEC ARIO PILON EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	2,159,174.21	-	2,159,174.21
CONSTRUCCION DE ANDADOR A NIVEL SOBRE CALZADA SAN PEDRO INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE PARABUS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,713,950.96	(100,171.48)	1,613,779.48
3RA ETAPA DEL POLIDEPORTIVO REVOLUCION, CALLE AQUILES SERDAN ENTRE PLATINO Y GRAL. FELIPE ANGELES EN LA COLONIA REVOLUCION	1,380,552.98	(397,901.33)	982,651.65
REHABILITACION DE PAVIMENTO BOSQUES DE SIBERIA ENTRE VASCONCELOS Y BOSQUES DE CANADA EN LA COLONIA BOSQUES DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	956,316.98	-	956,316.98
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE CARBONO DESDE CALLE COBALTO HASTA GRAFITO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	1,331,082.62	(116,061.25)	1,215,021.37



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
ANALISIS Y PROPUESTAS TECNICAS DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES	350,000.00	-	350,000.00
APLICACIÓN DE MATERIAL RUTEADO, SLURRY O TEXTURIZADO EN DIVERSAS CALLES (27) DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,668,151.70	-	1,668,151.70
REHABILITACION DE PAVIMENTO AV. HUMBERTO LOBO DE RIO GUADALQUIVIR A RIO YUKON CIRCULACION DE SUR-NORTE Y HUMBERTO LOBO CIRCULACION DE NORTE-SUR DE RIO NAVA A RIO GUDALQUIVIR EN LA COLONIA DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,581,676.83	-	1,581,676.83
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA INTERCONEXIÓN VIAL RECUPERACIÓN DEL DISTRITO INDEPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	603,433.50	-	603,433.50
ELABORACION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PARA EL PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE DEL PARQUE BOSQUES DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	210,042.00	(140.00)	209,902.00
CONSTRUCCION DE GUARDERIA MIXTA (2DA ETAPA) CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400	357,655.35	-	357,655.35
REALIAZACION DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN BASE A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE TRANSPORTE (TELEFERICO) EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, N.L. Y DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	922,446.50	(70,421.67)	852,024.83
AMPLIACION Y REHABILITACION DE AREAS EN SALON POLIVALENTE, UBICADO EN LA CALLE LAZARO GARZA AYALA Y PRIVADA LOS ACUERDOS EN LA COLONIA LAZARO GARZA AYALA	2,981,421.00	-	2,981,421.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL CALLE CALLEJON DEL LOBO Y LA CALLE GRUTA AZUL EN LA ZONA DE LAS ALONDRA EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	602,051.40	-	602,051.40
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONITNUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	105,670,000.00	-	105,670,000.00
REHABILITACION DE LAS CALZADAS DEL VALLE Y SAN PEDRO (PASEO DE LA OLA, MONUMENTO A LAS BANDERAS, FUENTE FATIMA, CENTRO CULTURAL FATIMA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	8,602,812.75	-	8,602,812.75
PROYECTO ARQUITECTONICO / PAISAJISMO EN LA NUEVA PLAZA DE LA ALIANZA CON UBICACIÓN EN AV. GOMEZ MORIN Y AV. VASCONCELOS COLONIA DEL VALLE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	583,998.75	(9,995.85)	574,002.90
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, SECCION DE SALIDA DE ARROYO EL CAPITAN Y AVENIDA MORONES PRIETO (RIO SANTA CATARINA) A LA ALTURA DE LA ESTACION DE BOMBEROS	13,477,913.10	(2,648,789.89)	10,829,123.21
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE URANIO DE GRAFITO A CALLE AZUAFRE EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	202,007.95	(114,179.78)	87,828.17



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
PROYECTO DE ARQUITECTURA DE PAISAJE, UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL QUE COMPRENDE DESDE RIO SUCHIATE HASTA LA COLONIA SANTA ENGRACIA, ABARCANDO EL PARQUE HUNDIDO, EL MEZQUITE Y AREAS CIRCUNDANTES AL PARQUE EL SABINO Y EL PARQUE CHARCAS	1,208,329.73	-	1,208,329.73
CONEXIÓN DE ANDADORES DE AVENIDA GOMEZ MORIN A LA AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,687,155.86	(1,406,591.20)	280,564.66
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN AV. FUENTES DEL VALLE DE PARQUE EL SABINO A TOPAR EN LA AV. GOMEZ MORIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	1,676,657.10	(419,549.15)	1,257,107.95
BAJADO DE CABLES DE COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD (CFE) DE AEREOS A FORMA SUBTERRANEA EN LA AV. ALFONSO REYES ENTRE AV. REAL SAN AGUSTIN Y AV. RICARDO MARGAIN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	3,623,156.43	-	3,623,156.43
PROYECTO EL EDEN, UBICADO EN LA AV. CALZADA DEL VALLE ENTRE CALLE RIO JORDAN Y AV. HUMBERTO LOBO, INCLUYE: OBRA CIVIL Y MECANICA DE SUELOS, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	11,476,036.69	(4,879,517.23)	6,596,519.46
INMERSION LAS CALZADAS PRIMERA ETAPA DEL BAJADO DE CABLEADO DE AEREO A SUBTERRANEO DE FIBRA OPTICA Y CABLERAS, ASI COMO EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EXISTENTE SOBRE DICHAS ZONAS AV. CALZADA DEL VALLE SOBRE AMBAS ACERAS DESDE LA AV. MANUEL GOMEZ MORIN HASTA LA CALZDA SAN PEDRO	19,632,968.53	-	19,632,968.53
SOLUCION A MURO DE CONTENCIÓN CALLE CAMINO AL MIRADOR COLONIA JOYA DE LA CORONA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	6,860.19	(6,860.19)	-
BAJADO DE CABLEADO DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) DE AEREO A SUBTERRANEO PRIMETA ETAPA (PRIMER CUADRANTE) EN CALZADA DEL VALLE ENTRE AVE. GOMEZ MORIN (MONUMENTO) Y CALZADA SAN PEDRO (ROTONDA), MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	24,124,272.20	-	24,124,272.20
CONSTRUCCION DE PLUVIAL EN CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.	919,685.87	(259,749.21)	659,936.66
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO CUADRADO DE 2.00 X 1.00 MTS. CON UNA LONGITUD DE 116.00 M.L. DE CONCRETO Y 6 REJILLAS CAPTADORAS EN LA AV. MORONES PRIETO Y DERECHO DE PAO A LA CLINICA MUNICIPAL, CALLE LAZARO GARZA AYALA EN LA COLONIA JESUS M. GARZA	1,892,542.72	-	1,892,542.72
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORAS, CALLE TOREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS	2,013,180.82	(72,102.69)	1,941,078.13
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE INDEPENDENCIA DE ZARAGOZA A HIDALGO	3,150,000.00	-	3,150,000.00
REHABILITACION DE PAVIMENTO CALLE LA GLORIA Y AV. EL ROSARIO A CALLE CUAUHEMOC	1,542,500.00	-	1,542,500.00
MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIO CASA DE AYUNTAMIENTO, LIMPIEZA PROFUNDA, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, REEMPLAZO DE CANCELERIA, MANTENIMIENTO HVAC.	2,500,000.00	-	2,500,000.00



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
ALCALDIA MUNICIPAL (CANTERAS)	400,000.00	-	400,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL (PONIENTE)	11,000,000.00	-	11,000,000.00
CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL DIAZ ORDAZ Y CORREGIDORA, ZONA INDUSTRIAL.	13,130,678.27	-	13,130,678.27
CONST PARQUE CENTRAL	17,242,500.00	5,257,500.00	22,500,000.00
PARQUE DE BEISBOL MALA TORRES	17,675,000.00	-	17,675,000.00
1A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	27,283,200.00	-	27,283,200.00
2A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,158,323.32	-	13,158,323.32
3A ETAPA CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL GOMEZ MORIN RESIDENCIAL CHIPINQUE	13,526,565.74	-	13,526,565.74
RECONSTRUCCION PARQUE MISSISSIPPI	9,000,000.00	-	9,000,000.00
PAVIMENTOS	14,196,104.63	10,000,000.00	24,196,104.63
ESTUDIOS FACTIBILIDADES PROYECTOS EJECUTIVOS CALCULOS	36,650,000.00	-	36,650,000.00
CONSTRUCCION DE PARQUE BOSQUES ETAPA B	33,000,000.00	(23,100,000.00)	9,900,000.00
PASO PEATONAL Y PLUVIAL EN CALZADA PROYECTO EL EDEN	4,000,000.00	(4,000,000.00)	-
REMODELACION PARQUE CLOUTHIER ETAPA 1	11,000,000.00	-	11,000,000.00
REMODELACION DE CAJAS EN OFICINAS DE TESORERIA, BOLSA DE TRABAJO Y COMUNICACIÓN	3,500,000.00	-	3,500,000.00



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
PLUVIAL ALFONSO REYES DE JUAREZ A MORELOS	2,721,968.71	-	2,721,968.71
SEGUNDA ETAPA PROYECTO PLUVIAL CORREGIDORA A EMILIO CARRANZA A LA AV. ALFONSO REYES, COL CASCO URBANO	7,496,242.62	-	7,496,242.62
REJILLA PLUVIAL PRIVADA JUAREZ-ALFONSO REYES Y CALLE PUEBLA, CASCO URBANO	451,191.43	-	451,191.43
PLUVIAL FRANCISCO I. MADERO A EULALIO GUZMAN, COL EL OBISPO.	6,185,226.68	-	6,185,226.68
REJILLA PLUVIAL DE GALEANA A LOMAS DE VALLE	1,446,656.17	-	1,446,656.17
CONSTRUCCION DE CENDI V Y CLUB ADULTO MAYOR CANTERAS	3,100,000.00	(3,100,000.00)	-
CANCHA DE FUTBOL PLAN DE AYALA	3,000,000.00	(3,000,000.00)	-
MANTENIMIENTO DE PUENTE MIRAVALLE, LIMPIEZA PROFUNDA DE ESTRUCTURA TIPO SANDBLAS Y VERIFICACION DE LOS MISMOS.	15,000,000.00	(15,000,000.00)	-
REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE AREAS DE PATIOS Y AREAS DE SERVICIOS PUBLICOS.	22,000,000.00	(12,000,000.00)	10,000,000.00
RECONSTRUCCION PARQUE MISSISSIPPI 2 ETAPA	17,328,627.00	-	17,328,627.00
RECONSTRUCCION PARQUE MISSISSIPPI 3 ETAPA	12,600,000.00	-	12,600,000.00
CONSTRUCCION DE CABLEADO SUBTERRANEO CALZADA SAN PEDRO 1ER TRAMO	67,196,160.00	(16,796,160.00)	50,400,000.00
CABLEADO SUBTERRANEO EN CALZADA DEL VALLE	91,363,200.00	(36,363,200.00)	55,000,000.00
PARQUE DE BEISBOL REVOLUCION	5,925,000.00	-	5,925,000.00
3 PARQUES DE BOLSILLO BARRANCAS DEL PEDREGAL	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
3 PARQUES DE BOLSILLO LOS PINOS	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
3 PARQUES DE BOLSILLO SAN FRANCISCO	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
REMODELACION OFICINAS ADMINISTRACION	3,200,000.00	-	3,200,000.00
REMODELACION OFICINAS CONTRALORIA	3,000,000.00	-	3,000,000.00
CONSTRUCCION PLUVIAL MORONES PRIETO LOS PINOS	1,548,080.46	(1,548,080.46)	-
PROYECTOS DE MOVILIDAD DESARROLLO URBANO 1A ETAPA	29,000,000.00	(13,800,000.00)	15,200,000.00
ACADEMIA DE POLICIA EN LA LEONA	35,000,000.00	(11,000,000.00)	24,000,000.00
<b>TOTAL REFRENDO</b>	<b>801,826,354.71</b>	<b>(133,939,299.97)</b>	<b>667,887,054.74</b>
<b>BANQUETAS</b>			
PAQUETE DE BANQUETAS	-	4,500,000.00	4,500,000.00
<b>BIEN INMUEBLES</b>			
ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CONEXIÓN DE LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO-CORREDOR DE FLUJO CONITNUO CON BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ (UBICADO A LA ALTURA DE LA CALLE JIMENEZ Y CALLE PALMA CRUZANDO EL RIO SANTA CATARINA) MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.136	-	3,000,000.00	3,000,000.00
PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE TERRENOS POR LAS AFECTACIONES EN AMPLIACION DE VASCONCELOS Y DE CORREGIDORA A JIMENEZ, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA.	-	95,000,000.00	95,000,000.00
<b>DEMOLICIONES</b>			
DEMOLICION DE LA EDIFICACION Y SOTANOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSE VASCONCELOS NUMERO 112 EN LA COLONIA SANTA ENGRACIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, PARA SUSTENTAR LA MEDIDA DE MITIGACION Y RIESGOS SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO.	-	10,000,000.00	10,000,000.00
DEMOLICION CORREGIDORA	-	5,600,000.00	5,600,000.00



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
<b>EDIFICACION</b>			
ESTACIONAMIENTOS LA LEONA	-	47,000,000.00	47,000,000.00
CENTRO COMUNITARIO SAN PEDRO 400	-	7,500,000.00	7,500,000.00
REMODELACION CENDI 2 ETAPA 1 SAN PEDRO 400	-	3,600,000.00	3,600,000.00
REMODELACION CENTRO LAZARO GARZA AYALA Y LA FORTALEZA ETAPA 1	-	9,600,000.00	9,600,000.00
CONSTRUCCION GUARDERIA CANTERAS Y CLUB DE NIÑOS	-	5,100,000.00	5,100,000.00
AMPLIACION CENDI 1, ETAPA 1 INTEGRACION DE KINDER Y CASA CLUB.	-	6,000,000.00	6,000,000.00
REMODELACION DE AUDITORIO SAN PEDRO	-	3,500,000.00	3,500,000.00
FACHADA FATIMA	-	5,000,000.00	5,000,000.00
<b>PLUVIALES</b>			
PLUVIAL DENTRO DEL PANTEON MUNICIPAL	-	3,000,000.00	3,000,000.00
PRESA MONTE FALCO Y MANTACILLAS, COL. PRADOS DE LA SIERRA	-	3,833,363.20	3,833,363.20
PLUVIAL ORO	-	1,968,699.31	1,968,699.31
PLUVIAL EN PROLOMGACION SIERRA NEVADA DESDE PERSEVERANCIA HASTA DESCARGAR EN ARROLLO COL SIERRA NEVADA.	-	2,031,411.77	2,031,411.77
REJILLA PLUVIAL CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CON AVE. ALFONSO REYES, COL PALO BLANCO.	-	340,974.11	340,974.11
REJILLA PLUVIAL DIEGO DE MONTEMAYOR Y AVE. ALFONSO REYES, COL LOMAS DE SAN AGUSTIN.	-	471,437.15	471,437.15



PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, OBRAS PÚBLICAS

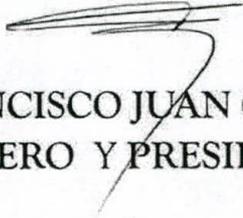
NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO FINAL
PLUVIAL PROL. PADRE MIER Y ALFONSO REYES HASTA RAYONES Y ALFONSO REYES COL. LOS SAUCES 2DO. SECTOR.	-	1,724,366.06	1,724,366.06
PLUVIAL SOBRE CANAL APPIA Y VIA VALERIA, COL FUENTES DEL VALLE.	-	971,740.27	971,740.27
PLUVIAL RUFINO TAMAYO DE AVE. HUMBERTO JUNCO VOIGHT A LA AVE. LAZARO CARDENAS.	-	2,452,100.70	2,452,100.70
PLUVIAL SOBRE DERECHO DE PASO ENTRE LA AVE. SAN ANGEL Y CALLE ARCO DEL TRIUNFO, COL. VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR FRANCÉS.	-	1,295,618.16	1,295,618.16
PLUVIAL GLADIOLA ENTRE NOCHEBUENA Y AVE. SAN AGUSTIN COL COLORINES 1ER SECTOR.	-	2,310,866.04	2,310,866.04
REJILLA PLUVIAL SOBRE CANAL ABIERTO EN PARQUE ENTRE LOUVRE Y CALLE LA CONCORDIA, VALLE DE SAN ANGEL SECTOR FRANCÉS.	-	297,832.25	297,832.25
REJILLA PLUVIAL CALLE URANIO ENTRE TUNGSTENO Y OSMIO, SAN PEDRO 400.	-	31,734.92	31,734.92
REJILLA PLUVIAL AVE. ROBERTO GARZA SADA Y AVE. SAN ANGEL, VALLE DE SAN ANGEL, SECTOR JARDINES.	-	675,079.77	675,079.77
REJILLA PLUVIAL PRIV. DE LA MESSETA Y PRIV. J. M. MONTEMAYOR, RINCON DE LA MONTAÑA 2DO. SECTOR.	-	163,463.88	163,463.88
REJILLA PLUVIAL SUCHIATE-SENA	-	404,722.60	404,722.60
MODIFICACION DE RASANTES EN LA INTERSECCION DE MONTE PALATINO SUR Y MONTE PALATINO, ENTRE MONTE AVENTINO Y MONTE QUIRINAL, COL. FUENTES DEL VALLE.	-	241,530.97	241,530.97
PLUVIAL EL ROSARIO Y LOS ANGELES	-	2,000,000.00	2,000,000.00
<b>VIALIDAD</b>			
INTERSECCION 1: GOMEZ MORIN Y ROBLE	-	8,400,000.00	8,400,000.00
INTERSECCION 2: CRUCES SEGUROS VASCONCELOS	-	6,000,000.00	6,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>801,826,354.71</b>	<b>\$ 110,075,641.18</b>	<b>911,901,995.89</b>

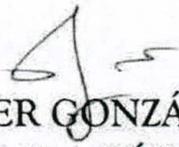


PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2019  
INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCION DE PLUVIAL EN LA CALLE CALLEJON DE LOS ARIZPE Y CALLE MANUEL DOBLADO	\$ 159,218.41
CONSTRUCCION DE PLUVIAL DUCTO DE 36" DE DIAMETRO Y LONGITUD DE 200 MTS Y 3 REJILLAS CAPTADORÁS, CALLE TORREVILLAS ENTRE LOS SOLES Y LATERAL DE LAZARO CARDENAS	211,525.19
MANTENIMIENTO PARQUES Y COLONIAS	10,602,240.50
MANTENIMIENTO SEÑALES SEMAFOROS Y NOMENCLATURA	235,877.19
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	1,096,767.77
MANTENIMIENTO ALUMBRADO	6,411,380.80
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (REFRENDO)</b>	<b>\$ 18,717,009.86</b>

San Pedro Garza García N.L. a 6 de mayo del 2019  
Así firman el anexo el Dictamen los integrantes de la Comisión de Hacienda y  
Patrimonio Municipal

  
C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
C. JAVIER GONZÁLEZ  
ALCÁNTARA CÁCERES  
TERCER REGIDOR Y  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

  
C. KARLA JANETTE FLORES  
HERNÁNDEZ  
DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL  
DE LA COMISIÓN

- ÚLTIMA FOJA DE UN TOTAL DE 15 QUE CONTIENE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES AL ANEXO DEL DICTAMEN NÚMERO DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/019/2019/DE, RELATIVO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2019.



EL LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2019, APROBÓ LA PRIMERA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN	%
			(Miles de Pesos)	
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral; Mantener el orden público; tranquilidad y paz de las personas; Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho.	\$ 435,507	12.28
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos; Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	\$ 495,401	13.97
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Cultura y Educación y Desarrollo Integral de la Familia	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 270,411	7.62
Participación Ciudadana	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Secretaría del Republicano Ayuntamiento	Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal.	\$ 26,930	0.76
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Sec. de Obras Públicas	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	\$ 89,869	2.53
Previsión Social	Secretaría de Administración	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal; Además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.	\$ 324,944	9.16
Administración	R. Ayuntamiento, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaria Administración y Secretaria Contraloría y Transparencia	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el tramite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; Fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal; Alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	\$ 370,383	10.44
<b>Suma Operación y Funcionamiento</b>			<b>\$ 2,013,444</b>	<b>56.77</b>



EL LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2019, APROBÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE PRESUPUESTO 1RA MODIFICACIÓN	%
Inversiones	Sec. de Obras Públicas, Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, Sec. de Seguridad Municipal, entre otros	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales; Así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 1,291,193	36.41
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros de créditos contratados y aportaciones publico privadas.	\$ 21,827	0.62
Organismos Descentralizados	Instituto de la Familia, Instituto de la Juventud y Organismo Sindical (SUTSMSP)	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad; Fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas; Establecer una organización que asesore en la planeacion del municipio en corto y largo plazo; Así como dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo a las administraciones municipales.	\$ 220,220	6.21
<b>Suma Inversiones y Otros Egresos</b>			<b>\$ 1,533,239</b>	<b>43.23</b>
<b>Suman los Egresos Totales</b>			<b>\$ 3,546,684</b>	<b>100.00</b>

Es dado en la sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. al día 14 del mes de mayo del 2019, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos  
C. Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez  
C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
C. Sindico Primero